

Coyhaique, 25 de junio de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1100-725

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{*}{.}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{*}{.}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77318581364 por medio de F.2667 N°1100725 de fecha 20-06-2018, , en representación del contribuyente SERVICIO RUT DE ADUANAS ADMINISTRACION PUERTO AYSEN RUT 60.804.016-1, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en los giros Folios N°1975402 y 1975403 ambos de fecha de emisión 18-06-2018.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

 \square El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes	de condonación, correspondientes a:
100 % del interés penal 100 % de Multas asociada:	The state of the s
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si e	Silo 110 se familiario (Solo III)
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	O DIRECTOR RANGE SUBROGANTE SO
	ROBERTO HERRERA GAMBOA
	Nombrel Firmal Timbre

Notificación N°725	Res. Ex. N° 1100-7	25 ; de fecha 25 de juni	o de 2018 , que incluye entr	ega de giros
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	79-618 09:45 Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe